

EXPTE. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA (V) | <input type="checkbox"/> JUBILACIÓN (HA) |
| <input type="checkbox"/> FINALIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO (AF) | <input type="checkbox"/> FSCISIÓN (FS) |
| <input type="checkbox"/> COMPRAVENTA (V) | <input type="checkbox"/> FUSIÓN (FU) |
| <input type="checkbox"/> ARRENDAMIENTO (A) | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LA EXPLOTACIÓN (CD) |
| <input type="checkbox"/> HERENCIA (HE) | <input type="checkbox"/> RENUNCIA VOLUNTARIA A FAVOR DE LA RESERVA NACIONAL (RV) |

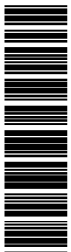
1		DATOS DE LA PERSONA CEDENTE (1)				Nº TOTAL DE CEDENTES (1)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:									
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
La persona cedente de esta comunicación ha renunciado al régimen de pequeños agricultores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									
<input type="checkbox"/> Marcar para renunciar al régimen simplificado para pequeños productores en caso de que la persona cedente de esta comunicación esté incluida en el mismo y transfiera toda la explotación y no vaya a presentar solicitud única 2016.									

2		DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA (1)				Nº TOTAL DE CESIONARIOS(1)			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN:									
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:							
NÚMERO:	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:		
COMPLEMENTO DE DOMICILIO:									
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:									
APELLIDOS Y NOMBRE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
La persona cesionaria de esta comunicación ha renunciado al régimen de pequeños agricultores: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>									

(1) En caso de existir varios cedentes o cesionarios, cumplimentar tantas páginas 1 del impreso "CT16" como sean necesarias para consignar los datos de todos ellos, indicando el número total de cedentes y cesionarios.

- Marcar en caso de que la persona cedente de esta comunicación esté a la espera de la aceptación de otra comunicación de esta misma campaña. Se deberán presentar en orden.

Si quiere recibir mensajes relativos a la tramitación de su solicitud deberá rellenar el dato del móvil y/ o del correo electrónico.



002328D

3

COMUNICA/N:

Fecha de la cesión

Cesión: con explotación sin explotación

Tipo de cesión de derechos de pago básico: (marcar sólo una opción del impreso)

 1.- Compraventa:

- 1.1.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico sin tierra (20% de retención a favor de la reserva nacional).
- 1.2.- Venta o cesión definitiva de todos los derechos de pago básico sin tierra en caso de cedentes con importes totales de pago básico inferiores a los 300 €.
- 1.3.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico sin tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria.
- 1.4.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierra.
- 1.5.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico asociada a la finalización de un arrendamiento de tierras con devolución al actual propietario de las tierras.
- 1.6.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierras mediante contrato tripartito, en los casos en los que la utilización y administración de la explotación se transfiera entre un arrendatario de tierras que finaliza el arrendamiento y el nuevo arrendatario de tierras.
- 1.7.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico en caso de cesión entre concesionarios de pastos comunales.

 2.- Arrendamiento.

- 2.1.- Arrendamiento de derechos de pago básico sin tierra (20% de retención a favor de la reserva nacional).
- 2.2.- Arrendamiento de derechos de pago básico con tierra.

Último año en el que el cesionario declara los derechos de pago básico arrendados

 3.- Finalización anticipada de arrendamientos de derechos de pago básico con tierras.

Indicar la campaña en la que se notificó el arrendamiento

Fecha de registro del arrendamiento al que se renuncia

 4.- Herencia total o parcial de una explotación:

- 4.1.- Herencia testada.
- 4.2.- Herencia intestada.
- 4.3.- Herencia yacente.

 5.- Jubilación.

- 5.1.- Jubilación del titular a familiar de primer grado del cedente.
- 5.2.- Jubilación del titular por incapacidad laboral permanente.

 6.- Escisión.

- 6.1.- Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes.
- 6.2.- Separación, divorcio o nulidad matrimonial.
- 6.3.- Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de régimen económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común.
- 6.4.- Escisión por resolución de una herencia yacente.

 7.- Fusión:

- 7.1.- Fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica.
- 7.2.- Persona física o jurídica que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes.

 8.- Cambio de denominación o del estatuto jurídico:

- 8.1.- Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada).
- 8.2.- Comunidad de bienes que se transforma en persona jurídica.
- 8.3.- Cambio de forma societaria de la persona jurídica.
- 8.4.- Cesión entre cónyuges en régimen de gananciales.
- 8.5.- Cesión a una explotación de titularidad compartida de la que el cedente forme parte.
- 8.6.- Persona física o jurídica con dos NN.II.FF.

 9. Renuncia voluntaria a favor de la reserva nacional.

4 DECLARA/N

- Que todos los datos indicados son ciertos y que según lo establecido en el artículo 28 a 30 del Real Decreto 1076/2014 de 19 de diciembre de 2014, se considere su comunicación de cesión de derechos.
- Para el caso de agricultor que inicia la actividad agraria, los familiares de primer grado, tanto por afinidad como por consanguinidad, ya incorporados a la actividad agraria no comparten el uso, de manera simultánea con el cesionario, para las unidades de producción por las que ya se hayan concedido derechos de pago básico a dichos familiares.

5 ACOMPAÑA/ N A LA COMUNICACIÓN

- Los documentos que acompañan a la presente comunicación aparecen relacionados en el impreso "CT16 DOC" .
- La relación de derechos de pago básico que se ceden aparece recogida en el impreso "CT16 DER".
- La relación de recintos objeto de la comunicación aparece recogida en el impreso "CT16 PAR".
- El impreso de autorizaciones "CT16 AUT".
- Para el caso de venta de derechos a un agricultor que inicie la actividad agraria, la identificación del cónyuge, de los cotitulares o la relación de integrantes de la persona jurídica o comunidad de bienes que inicia la actividad agraria aparece recogida en el impreso CTE16 LIST.

6 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de
LA/S PERSONA/S CEDENTE/S LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S

Fdo.: Fdo.:

Firmar por todos los interesados, tanto cedentes/s como cesionario/s.

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

EXPTE. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DOCUMENTACIÓN PARA COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO

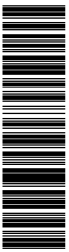
1	DATOS DE LA PERSONA CEDENTE (1)		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
(1) En caso de varios cedentes, cumplimentar tantos impresos "CT16 DOC" como sean necesarios para consignar los datos de todos ellos.			

ACOMPañAN A LA SOLICITUD

2	DOCUMENTACIÓN GENERAL
Personas Físicas:	
<input type="checkbox"/> Copia de la documentación acreditativa de la representación legal, en caso de que exista (autorización del agricultor o documento notarial).	
Personas Jurídicas:	
<input type="checkbox"/> Copia de la tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (NIF).	
<input type="checkbox"/> Copia de la documentación acreditativa de la representación legal. En caso de no estar determinada la representación, acuerdo de todos los socios o comuneros.	

3	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE INGRESOS AGRARIOS A LOS EFECTOS DE LA CONSIDERACIÓN DE AGRICULTOR ACTIVO, SÓLO EN EL CASO DE LA PERSONA CEDENTE CUANDO ÉSTA NO PREVEA PRESENTAR SOLICITUD ÚNICA 2016		
Persona Cedente: Persona Física:			
<input type="checkbox"/> En caso de no autorizar la solicitud de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), las personas físicas deberán aportar copia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de los tres últimos periodos impositivos (2015, 2014 y 2013) o certificado tributario del IRPF expedido por la AEAT, indicando en el cuadro los ingresos agrarios brutos del cedente. Si pertenece a una integradora de ganado, deberá indicar el NIF de la misma y aportar la documentación justificativa de los ingresos recibidos, sumando éstos a los datos reflejados en el cuadro "Ingresos declarados por el cedente".			
NIF DE LA INTEGRADORA DE GANADO			
Persona Cedente: Persona Jurídica:			
<input type="checkbox"/> La persona jurídica cedente, tanto si autoriza como si no autoriza la solicitud de datos a la AEAT, deberá declarar en el cuadro los ingresos agrarios brutos de los tres últimos periodos impositivos (2015,2014 y 2013).			
<input type="checkbox"/> Las Comunidades de Bienes, Comunidades Hereditarias y Sociedades Civiles deberán aportar, tanto si autorizan como si no autorizan la solicitud de datos a la AEAT, copia de la declaración informativa anual de entidades en régimen de atribución de rentas de los tres últimos periodos impositivos (2015,2014 y 2013) del cedente, indicando en el cuadro los ingresos agrarios brutos.			
INGRESOS DECLARADOS POR LA PERSONA CEDENTE			
PERIODO IMPOSITIVO	2015	2014	2013
INGRESOS AGRARIOS			
Las indemnizaciones percibidas a través del Sistema de Seguros Agrarios Combinados computan como ingresos agrarios.			

4	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA
<input type="checkbox"/> 1.- Compraventa:	
<input type="checkbox"/> 1.1.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico sin tierra (20% de retención):	
<input type="checkbox"/> 1.2.- Venta o cesión definitiva de todos los derechos de pago básico sin tierra en caso de cedentes con importes totales de pago básico inferiores a los 300 €:	
<input type="checkbox"/> 1.3.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico sin tierra a un agricultor que inicia la actividad agraria:	
<input type="checkbox"/> Declaración expresa en la que se indique que los familiares de primer grado, tanto por afinidad como por consanguinidad, ya incorporados a la actividad agraria no comparten el uso, de manera simultánea con el cesionario que inicia la actividad, para las unidades de producción por las que se hayan concedido derechos de pago básico a dichos familiares.	



002328/A02D

4

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)

- Documento justificativo de la Seguridad Social en que se demuestre la condición de de autónomo en la Actividad Agraria o en el Régimen Especial Agrario por cuenta propia, del comprador, tal y como establezca la legislación vigente.
- Documentación oficial que acredite que la explotación no forma parte de los bienes gananciales (sólo si el cónyuge es agricultor).
- En caso de personas jurídicas inscripción en el Registro de Empresarios de la Seguridad social, si cuenta con trabajadores por cuenta ajena.
- Documentación que demuestre que el socio que ejerce el control de la empresa está dado de alta en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
- Documentación de la empresa donde se compruebe la condición de socio de cada persona incluida en el listado de integrantes de la sociedad o comunidad.
- Impreso de datos adicionales CT16 LIST.
- 1.4.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierra:**
 - Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de compraventa de la tierra.
 - En caso de donación: copia de la liquidación del impuesto de transmisiones o copia de la escritura pública de donación.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan como parte de la compraventa (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 1.5.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierra asociada a la finalización de un arrendamiento de tierras con devolución al propietario de las tierras:**
 - Documento que acredite la finalización del arrendamiento y la devolución al propietario de la explotación.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan como parte de la compraventa (estos recintos deben ser los mismos que estaban contemplados en el arrendamiento finalizado y por tanto pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 1.6.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierras mediante contrato tripartito, en los casos en los que la utilización y administración de la explotación se transfiera entre un arrendatario de tierras que finaliza el arrendamiento y el nuevo arrendatario de tierras:**
 - Para adjudicaciones de tierras públicas certificación del acuerdo por parte de la Administración Pública gestora de la tierra.
 - Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de arrendamiento de la explotación entre el propietario de las tierras y el nuevo arrendatario de la explotación que pruebe que existe continuidad en la gestión de la explotación entre ambos arrendatarios.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan como parte de la compraventa (estos recintos deben de ser los mismos que deja de arrendar el cedente de los derechos y por lo tanto pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren), y firma del acuerdo tripartito de arrendamiento entre el propietario de las tierras y los dos arrendatarios.
- 1.7.- Venta o cesión definitiva de derechos de pago básico con tierras en caso de concesionarios de pastos comunales:**
 - Documento de concesión de pastos comunales al cedente por parte de la entidad gestora del pasto.
 - Documento de concesión de pastos comunales al cesionario por parte de la misma entidad gestora del pasto.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan como parte de la compraventa (los recintos objeto de la concesión en el pasto comunal deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 2.- Arrendamiento:**
 - 2.1.- Arrendamiento de derechos de pago básico sin tierra (20% de retención):**
 - 2.2.- Arrendamiento de derechos de pago básico con tierra:**
 - Copia del contrato público o privado liquidado de impuestos de arrendamiento de la explotación.
 - En caso de subarriendo: Documentación justificativa del consentimiento expreso del arrendador titular de las tierras.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan como parte del arrendamiento (estos recintos deben ser declarados por el cesionario en su Solicitud Única 2016 y posteriores hasta la finalización del arrendamiento y pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos).
 - Declaración expresa por parte del cesionario, en la que se indique el compromiso de que dichas parcelas serán incluidas en las declaraciones de la PAC hasta la finalización del arrendamiento de los derechos (disponible en el impreso CT16 PAR).

4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)

- 3.- Finalización anticipada de arrendamientos de derechos de pago básico con tierras:**
- Copia del acuerdo de disolución del contrato de arrendamiento.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que han sido objeto de la devolución (estos recintos deben ser los mismos que estaban contemplados en el contrato de arrendamiento finalizado y por tanto pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos).
- 4.- Herencia total o parcial de derechos de pago básico:**
- Justificación del fallecimiento:** Copia del certificado de defunción o copia del certificado de actos de última voluntad o copia de documento notarial que indique la circunstancia del fallecimiento del titular.
- 4.1.- Herencia testada:**
- Copia del testamento y del certificado de actos de última voluntad.
 - Copia de la escritura de partición y adjudicación de herencia.
 - Decreto aprobando operaciones divisorias de la herencia, o en su caso Sentencia recaída en Procedimiento de División Judicial de Herencia.
 - Acuerdo de los herederos sobre partición de herencia (liquidado de impuestos).
 - En caso de herencia con renuncia del usufructuario a favor de los herederos, deberán presentar dicha renuncia.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 4.2.- Herencia intestada:**
- Certificado negativo del registro de actos de última voluntad.
 - Copia de la declaración judicial de herederos intestados.
 - Copia de acta notarial de declaración de herederos intestados.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 4.3.- Herencia yacente:**
- Copia del testamento y del certificado de última voluntad o certificado negativo del registro de actos de última voluntad, y copia de la declaración judicial o acta notarial de declaración de herederos intentados.
 - Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
 - Copia del NIF de la herencia yacente.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 5- Jubilación:**
- 5.1.- Jubilación del titular a familiar de primer grado del cedente:**
- Copia del libro de familia.
 - Documento público que acredite fehacientemente la jubilación.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 5.2.- Jubilación del titular por incapacidad laboral permanente:**
- Documentación justificativa del reconocimiento de la incapacidad laboral de la Seguridad Social.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).
- 6.- Escisión:**
- 6.1.- Escisión total o parcial de una persona jurídica o comunidad de bienes:**
- Copia del documento público o privado liquidado de impuestos que acredite la escisión del socio.
 - Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
 - Copia de los documentos de disolución de la sociedad.
 - Documento de la entidad donde se compruebe la condición de socio de cada persona.
 - Copia de las escrituras de constitución de las sociedades resultantes.
 - Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)

6.2.-Separación, divorcio o nulidad matrimonial:

- Copia de la sentencia de separación, divorcio o nulidad matrimonial
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

6.3.- Matrimonio en régimen de separación de bienes y supuestos de liquidación de Régimen Económico matrimonial que suponga masa de bienes y derechos en común:

- Documento que acredite la separación de bienes y la titularidad de uno solo de los cónyuges.
- Liquidación del régimen económico y la adjudicación al cónyuge solicitante.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

6.4.- Escisión por resolución de una herencia yacente:

- Copia del modelo 184 IRPF o declaración censal o documento de constitución de herencia yacente.
- Documentación notarial o judicial de la adjudicación de herencia o acuerdo de herederos en relación con la partición de la herencia.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

7- Fusión:

7.1- Fusión de varias personas físicas o jurídicas en otra persona jurídica o ente sin personalidad jurídica:

- Copia de la /s escritura/ s de constitución de la/ s sociedad/ es inicial/ es
- Copia de la escritura de constitución de la sociedad resultante.
- Copia de documento público o del acuerdo de fusión firmado por las partes.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

7.2. - Persona física o jurídica que entra a formar parte de una persona jurídica o comunidad de bienes:

- Copia de la escritura de constitución de la sociedad inicial.
- Documentación acreditativa de la condición de socio.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

8.- Cambio de denominación o del estatuto jurídico:

8.1. - Cambio de persona física a jurídica (o viceversa siempre que la persona jurídica sea unipersonal o asimilada):

- Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica (de modo que quede acreditado que en su caso la persona jurídica está integrada por la persona física).
- Inscripción en el registro mercantil.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

8.2.- Comunidad de bienes que se transforma en persona jurídica:

- Copia de la escritura o acuerdo de constitución de la comunidad de bienes inicial.
- Copia de la escritura de constitución de nueva persona jurídica.
- Inscripción en el registro mercantil.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

8.3.- Cambio de forma societaria de la persona jurídica:

- Copia de la escritura o acuerdo de constitución de la persona jurídica inicial.
- Copia de la escritura de constitución de la nueva persona jurídica con la inscripción del nuevo NIF en el registro mercantil.
- Copia de la escritura de transformación o copia de la modificación estatutaria que acredite el cambio de denominación con la inscripción del nuevo NIF en el registro mercantil.
- Copia de la sentencia judicial que ordene el cambio de denominación e inscripción en el registro mercantil.
- Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).

4	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (Continuación)
<input type="checkbox"/> 8.4.- Cesión entre cónyuges en régimen de gananciales: <input type="checkbox"/> Copia del certificado literal de matrimonio. <input type="checkbox"/> Copia del libro de familia. <input type="checkbox"/> Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).	
<input type="checkbox"/> 8.5.- Cesión a una explotación de titularidad compartida de la que el cedente forme parte: <input type="checkbox"/> Inscripción en el registro de titularidad compartida. <input type="checkbox"/> Impreso CT16 PAR con la identificación de los recintos SIGPAC que intervengan en la cesión (estos recintos deben pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren).	
<input type="checkbox"/> 8.6. - Persona física o jurídica con dos NN.II.FF: <input type="checkbox"/> Copia de la documentación acreditativa de poseer dos NN. II. FF.	
<input type="checkbox"/> 9.- Renuncia voluntaria a favor de la reserva nacional: <input type="checkbox"/> En este caso sólo es necesario presentar los impresos firmados	

5	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de	
LA/S PERSONA/S CEDENTE/S LA/S PERSONA/S CESIONARIA/S	
Fdo.: Fdo.:	
Firmar por todos los interesados, tanto cedentes/s como cesionario/s.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En a de de
LA PERSONA CEDENTE LA PERSONA CESIONARIA

Fdo.: Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

EXpte. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

RECINTOS SIGPAC 2016 PARA COMUNICACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO.

(impreso obligatorio para cesiones de derechos de pago básico con explotación)

1 DATOS DE LA PERSONA CEDENTE:(1)
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: DNI/NIE/NIF:
[] H [] M

2 DATOS DE LA PERSONA CESIONARIA:(1)
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: DNI/NIE/NIF:
[] H [] M

(1) En caso de varias personas cedentes o cesionarias, cumplimentar tantos impresos "CT16 PAR" como sean necesarios para consignar los datos de todos ellos

3 RELACIÓN DE RECINTOS OBJETO DE LA COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD:
Table with columns: Nº ORDEN, PROVINCIA, MUNICIPIO, REFERENCIAS SIGPAC (POLÍGONO, PARCELA, RECINTO, REGIÓN), SUP. TOTAL RECINTO, SUP. CEDIDA. Includes a row for TOTAL SUP. CEDIDA.

La declaración de recintos se realizará con base en el SIGPAC 2016 indicando la superficie en hectáreas con dos decimales. Se cumplimentará una línea por recinto, no consignándose el mismo recinto en dos líneas diferentes. Para la superficie cedida de pastos se cumplimentará el dato de superficie bruta antes de aplicar el CAP (coeficiente de admisibilidad de pastos). Las parcelas SIGPAC que han sido objeto de venta o arrendamiento deben de pertenecer a la misma región donde se asignaron los derechos de pago básico que se transfieren.

4 DECLARACIÓN EXPRESA DEL ARRENDATARIO
[] En caso de arrendamiento la persona arrendataria se compromete a declarar los recintos relacionados en el punto anterior, en su solicitud de ayudas PAC hasta la finalización del arrendamiento de los derechos.

5 ACUERDO TRIPARTITO DE ARRENDAMIENTO
D/Dña., con NIF,
en calidad de persona arrendadora, acuerda transferir mediante el contrato de arrendamiento que se adjunta a D/Dña., con NIF,
en calidad de nueva persona arrendataria, la relación de parcelas referenciadas en el punto 3 del impreso CT16 PAR que habían estado los anteriormente



002328/A04D

EXPTE. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA LA CONSULTA DE DATOS QUE OBRAN EN LA ADMINISTRACIÓN. AÑO 2016.

1 DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/NIE/NIF:	
Actuando como: PERS. CEDENTE <input type="checkbox"/> PERS. CESIONARIA <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/>	
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
DNI/NIE/NIF:	
AUTORIZA:	
A la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a:	
1. Solicitar información para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico a:	
La Agencia Estatal de Administración Tributaria	<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA
La Tesorería General de la Seguridad Social	<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA
2. Solicitar la consulta de sus datos de identidad a través del:	
Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	<input type="checkbox"/> AUTORIZA <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA
En caso de no autorizarse, se adjunta documentación correspondiente	
En a de de	
LA PERSONA QUE AUTORIZA	
Fdo.:	
(1) En caso de existir varios interesados, cumplimentar tantos impresos "CT16 AUT" como sean necesarias para consignar los datos de todos ellos.	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el control, gestión y seguimiento de las subvenciones y ayudas de agricultura, ganadería y pesca. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. C/ Tabladilla s/ n 41071 -SEVILLA- y sus Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.



002328/A05D

EXpte. Nº:
ENTIDAD RECONOCIDA

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DATOS ADICIONALES DE LA PERSONA QUE INICIA LA ACTIVIDAD. AÑO 2016

1 DATOS DE LA PERSONA QUE INICIA LA ACTIVIDAD
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SEXO: DNI/NIE/NIF:

Los abajo firmantes autorizan a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a solicitar información para el reconocimiento, seguimiento y control de la Ayuda al Régimen de Pago Básico a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y/ o a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS):

2 SOLICITANTE PERSONA FÍSICA:
Datos del cónyuge:
Table with columns: AEAT, TGSS, NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA

3 SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA Ó COMUNIDAD DE BIENES:
3.1. Listado de los integrantes de la misma
Table with columns: AEAT, TGSS, NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA

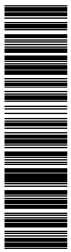
Para explotación inscrita en el régimen de titularidad compartida, datos de los cotitulares:
Table with columns: AEAT, TGSS, NIF, NOMBRE Y APELLIDOS, FIRMA

En a de de

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, al fichero automatizado: "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones de agricultura, ganadería y pesca".



002328/A06D